

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2005.

En Monturque (Córdoba) siendo las veinte horas del día veinte de octubre de dos mil cinco, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblás Reyes, D^a. Francisca Quintana Montero y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D^a Herminia Urbano Palma, D. José Chacón Calvillo, D. Antonio Raya Amo, D^a. Silvia Cabello Franco y D. Manuel Trujillo Mejías. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

I PARTE RESOLUTIVA

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2.005 y, no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los nueve Concejales que componen la Corporación.

2) ACORDAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de septiembre de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las Actuaciones en materia de Rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y considerando que este Municipio reúne las condiciones para su declaración como Municipio de Rehabilitación, según memoria e informe técnico adjuntos, la Corporación por unanimidad de los nueve Concejales que la componen acuerda:

Primero.- Solicitar la inclusión de Monturque en el Programa de Rehabilitación Autonómica 2006, en base a la Orden de referencia.

Segundo.- Asumir expresamente los compromisos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, en relación con las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios, modificado por Decreto 180/2005, de 16 de julio (Texto integrado publicado en la Orden de 8 de agosto de 2005, BOJA N^o 165, de 24 de agosto).

3) ACORDAR, SI PROCEDE, INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO, DE UN CUADRO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por el Coordinador del Colectivo “Amigos de Monturque”, D. Jesús López López, en el que da traslado del acuerdo tomado por dicho colectivo, de regalar al Ayuntamiento una acuarela del pintor José Ramírez, valorada en 200 Euros, en agradecimiento por el patrocinio a la exposición de pintura.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los nueve Concejales que la integran, acuerda aceptar el cuadro e incluirlo en el Inventario de Bienes de la Corporación.

4) ACORDAR, SI PROCEDE, APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Visto el expediente de referencia y considerando que en el período de información pública, abierto tras la aprobación inicial, no se había presentado reclamación alguna, ni tampoco alegaciones por los Municipios colindantes, ni organismos afectados y considerando que la Declaración previa de Impacto Ambiental ha sido favorable, la Corporación por unanimidad de los nueve Concejales que la componen acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la subsanación de deficiencias y modificación de las Normas de Planeamiento Municipal, redactado por los técnicos del S.A.U. de la Excm. Diputación Provincial y formulado por este Ayuntamiento.

Segundo.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente para que emita la correspondiente y preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tercero.- Una vez completo el expediente se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su aprobación definitiva.

II CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

5) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Puesto de manifiesto el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad de los nueve Concejales que la componen, manifestó estar al corriente de las dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 21 de julio de 2005.

6) MOCIONES.

No se presentaron.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,